



Resolución Jefatural

N° 156-2018-INDECI
15 de Junio del 2018

VISTOS: El Informe Técnico N° 06-2018/INDECI/9.0, de fecha 15 de junio de 2018, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y el Informe Legal N° 283-2018-INDECI/5.0 de fecha 15 de junio de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 21 de mayo de 2018, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, cursa invitación al Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para que participe en el Taller Regional “La Preparación ante Desastres hace la Diferencia”, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Junio del 2018, y en la Sexta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas: “Hacia una región menos vulnerable, con comunidades más resilientes” que se llevará a cabo del 20 al 22 de Junio en la ciudad de Cartagena de Indias en la República de Colombia;

Que, de la revisión de la descripción de los programas, se desprende que ambos eventos constituyen un espacio dinámico de carácter multisectorial que permite el intercambio de conocimientos entre los actores en torno a la Gestión del Riesgo de Desastres, promoviendo la discusión y la formulación de políticas, procesos y alianzas a nivel regional, nacional y local;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, emitido por la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, se indica que el Jefe Institucional, mediante correo electrónico de fecha 14 de junio del presente año, comunica al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD que, el señor Luis Alberto Carranza Micalay, Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, participará en el Taller Regional “La Preparación ante Desastres hace la Diferencia”, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Junio del 2018, y en la Sexta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas: “Hacia una región menos vulnerable, con comunidades más resilientes” que se llevará a cabo del 20 al 22 de Junio en la ciudad de Cartagena de Indias en la República de Colombia;

Que, a su vez, se indica que la participación del citado comisionado, no irrogará gasto alguno al Estado; por cuanto los gastos (cobertura de pasajes aéreos, traslados, alojamiento y alimentación, entre otros) serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD;



Que, teniendo en consideración el itinerario de los vuelos internacionales y con el fin de facilitar la participación del personal comisionado durante la totalidad de la actividad, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación, así como su retorno un (01) día después de finalizado el evento, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar del 17 de junio al 23 de junio de 2018, el viaje en Comisión de Servicio del señor Luis Alberto Carranza Micalay, Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, para que participe en el Taller Regional "La Preparación ante Desastres hace la Diferencia", que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Junio del 2018, y en la Sexta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas: "Hacia una región menos vulnerable, con comunidades más resilientes", que se llevarán a cabo del 20 al 22 de Junio, en la ciudad de Cartagena de Indias en la República de Colombia

Artículo 2.- El comisionado en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en los citados eventos serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web e Intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 5.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil